



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
SECCION	Dirección de Planeación y Evaluación.
DEPARTAMENTO	
NUMERO DE OFICIO	0075 234/34

Asunto: Arranque proceso de planeación 2019.
Medidas de ajuste y contención del gasto presupuestal.

Mexicali, Baja California, a 18 de Julio de 2018.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, hago de su conocimiento del inicio de los trabajos del Planeación, Programación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público.

Este proceso presupuestario reviste de una mayor trascendencia toda vez que se trata del último año de gestión estatal, por lo que debemos reflejar el **compromiso de contribuir al equilibrio financiero** en este cierre de la Administración, por lo que será necesario ajustar a la baja compromisos, metas y coberturas, atendiendo los techos presupuestales que establezca la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Por ello, para este Proceso de Planeación y Presupuestación 2019 las Ejecutoras del Gasto se apegarán sin excepción a las siguientes consideraciones:

- a) **El Objetivo del Presupuesto para 2019 será reducir el Gasto Público para preferenciar la disminución del déficit presupuestario y atender los adeudos de corto plazo. Lo anterior en atención a los artículos 6, 8 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**
- b) **En función de lo anterior en la definición de la Estructura Programática se *deberá tomar en cuenta una reducción general de por lo menos el 25% del Presupuesto cuya Fuente de Financiamiento sea Estatal o de Participaciones Federales, tomando como base el presupuesto inicial autorizado en el ejercicio 2017.***
- c) **En caso de que las Ejecutoras del Gasto no atiendan el punto anterior (reducción de por lo menos el 25%), la Secretaría de Planeación y Finanzas determinará los ajustes institucionales que considere para cumplir con la reducción presupuestaria esperada.**
- d) **Para el caso de la plantilla de personal de las Entidades Paraestatales, la SPF notificará los lineamientos para realizar la presupuestación del siguiente año, el cual invariablemente considerará un ajuste a la baja, entre otras medidas, el no incremento en sueldos y salarios, la congelación de contrataciones de plazas vacantes, la no contratación de nuevas plazas, el no pago de tiempo extra, salvo para las áreas de atención al público, así como la suspensión de pago de bonos y compensaciones, las cuales deberán ser previamente autorizadas por la SPF en coordinación con la OM y la SCTG. Mismas medidas que deberán aplicar a la Administración Central.**

PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTACIÓN **2019**



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
SECCION	Dirección de Planeación y Evaluación.
DEPARTAMENTO	
NUMERO DE OFICIO	0075 234/34

- e) En el caso de la partida 41501 Transferencia a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras, se realizará un ajuste a la baja de mínimo el 15% cuando sea por fuente de recursos estatales o participaciones federales, por lo cual será responsabilidad de la Paraestatal presentar las medidas de ajuste a realizar para atender este lineamiento.
- f) El presupuesto debe asegurar la atención de compromisos de carácter estratégico, así como los temas prioritarios en la agenda del C. Gobernador (en función de la viabilidad presupuestaria), presentados por el titular de la Coordinación General de Gabinete del Ejecutivo.
- g) No se presupuestarán recursos para construcción de nueva infraestructura, solamente de destinará presupuesto a la conclusión de obras que se encuentran en proceso, que cuenten con fuente de financiamiento, ya sea crédito o recurso etiquetado.
- h) No se autorizarán adquisiciones de equipamiento con recursos estatales, ya sean propios y/o de participaciones federales (equipo de cómputo, vehículos, mobiliario, etc.), es decir, se cancelan las asignaciones presupuestales a estos requerimientos.
- i) No se aprobará presupuesto para la remodelación de oficinas y adquisiciones de equipamiento o mobiliario nuevo para las mismas.
- j) El presupuesto destinado a partidas relacionadas con comisiones de los funcionarios o servidores públicos (viáticos, peajes, pasajes, hospedaje, etc.) se tendrá que reducir en un 50% con respecto a lo autorizado en el Ejercicio 2018.
- k) Se reducen en un 50% las partidas relacionadas con Gastos de Cafetería.
- l) Se reducen en un 50% la partida de Honorarios Asimilables a Salarios.
- m) Se reducen en un 50% la partida de Reuniones de Trabajo.
- n) Se reducen en un 50% la partida 36101 Servicios de Difusión Institucional. Para llevar un control efectivo, para el caso del Sector Central, esta partida de gasto se presupuestará en el Ramo 03, por lo que ninguna dependencia podrá presupuestar este rubro.
- o) Se restringe el presupuesto destinado a las partidas contenidas en el Concepto 33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS del Clasificador por Objeto del Gasto vigente. Al respecto se considerarán las excepciones necesarias realizando una amplia justificación, como el caso del cumplimiento de las obligaciones contenidas en las leyes y otros ordenamientos.
- p) No se presupuestará recurso a la partida 33302 Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información para la contratación de nuevos sistemas o servicios que no pongan en riesgo la seguridad de los sistemas vigentes.



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
SECCION	Dirección de Planeación y Evaluación.
DEPARTAMENTO	
NUMERO DE OFICIO	0075 234/34

- q) Respecto al capítulo de gasto 40000, las partidas 44101, 44102, 44103, 44501 se verán reducidas para contribuir al logro del equilibrio financiero, es decir que cuenten con una fuente real de ingresos que respalden la asignación.
- r) Las Ejecutoras del Gasto, deberán presentar propuestas de reducción efectiva en las partidas relacionadas con el uso de vehículos oficiales tales como combustibles, lubricantes y aditivos, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, refacciones y accesorios menores.
- s) La asignación de la partida de combustible se reduce en un 20% excepto los vehículos sustantivos de las corporaciones policiacas y aeronaves.
- t) Como una medida para lograr lo anterior, se destinará sin ninguna excepción el uso de vehículos oficiales exclusivamente a los Titulares, Subsecretarios y Directores de Área. Esta medida excluye a las corporaciones de seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- u) Para el caso de las medidas cuya finalidad sea contener y reducir la inequidad en el financiamiento de la Educación Básica, así como del Sector Salud, se emitirán oficios en particular.

Los puntos anteriores obligarán invariablemente a realizar ajustes en los Programas Presupuestarios: tales como fusión de Programas, reducir el alcance de los bienes y servicios que entregan (metas) o en caso necesario, poner en pausa programas y proyectos.

Asimismo, No se autorizará la creación o inicio de nuevos programas o proyectos y solamente se considerará la creación de programas como resultado de las evaluaciones externas realizadas a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) o bien para atender las recomendaciones u observaciones emitidas por Órganos Fiscalizadores así como otras derivadas del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) así como para asegurar el cumplimiento total de los compromisos del PED.

En ese sentido y como en años anteriores, una de las principales tareas es la actualización o ratificación de la estructura programática que será la base para el presupuesto 2019, así como la actualización de las Matrices de Indicadores de Resultado (MIR) de los programas presupuestarios.

Por primera ocasión las MIR de los Programas Presupuestarios (Formatos UDES 02 y UDES 03) se registrarán directamente en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuestación del Estado (SIPPE), y serán el insumo principal para la estructuración del Programa Operativo Anual (POA) de las Dependencias y Entidades.

En función de lo anterior las instituciones deben realizar lo siguiente:

- 1) Elaborar los análisis internos para lograr la contención del contención del gasto.



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
SECCION	Dirección de Planeación y Evaluación.
DEPARTAMENTO	
NUMERO DE OFICIO	0075 234/34

2) Elaborar y entregar a la SPF los formatos **validados por cada titular** que se mencionan a continuación:

- Formato UDES-1: a más tardar el 31 de julio de 2018.
- Formato UDES-2 y UDES-3 según corresponda (ver lineamientos) a más tardar el 15 de agosto de 2018.

Para lo anterior, se encuentran en el portal de Monitor BC los siguientes documentos:

1. Documento denominado Fechas clave del Proceso Presupuestario 2019
2. Lineamientos para la planeación 2019.
3. Formatos UDES 1, 2 y 3.

Mismo que se pueden descargar en la siguiente dirección de internet www.monitorbc.gob.mx

Asi mismo, se les recuerda la importancia de cumplir con estas fechas establecidas ya que el desfase en las mismas afectará directamente en el avance de los procesos subsecuentes para la integración del presupuesto de su institución.

Para dudas o comentarios sobre las medidas de contención y equilibrio financiero le informo que será la Mtra. Artemisa Mejía Bojórquez, Directora de Planeación y Evaluación, quien estará a cargo de su atención, así mismo las excepciones a estas medidas deberán previo dictamen de esta Dirección contar con la Validación del Gabinete de Estrategia Financiera.

ATENTAMENTE


Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado de Baja California



C.c.p. Miguel Ángel Bujanda Ruiz, Coordinador General de Gabinete.
C.c.p. Bladimiro Hernández Díaz, Secretario de Planeación y Finanzas.
C.c.p. Isaura López Cardenas, Subsecretario de Finanzas SPF.
C.c.p. Miguel Ángel Rodríguez Castro, Subsecretario de Planeación y Presupuesto SPF.
C.c.p. Artemisa Mejía Bojórquez, Directora de Planeación y Evaluación, SPF.
C.c.p. Miguel Ángel López Arroyo, Secretario Técnico del Gabinete de Estrategia Financiera.
C.c.p. Archivo / Minutario. Arte*

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2019